

ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD UP HOLDING S.A.S

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

- **Tipo de Presupuesto Asignado:** FCTEI
- **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:** FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA
- **Código BPIN No.** BPIN 2021000100235

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Fecha de elaboración del estudio previo:** (25/04/2022)
- **Dependencia solicitante:** Gerencia
- **Tipo de Contrato:** Prestación de servicios **Otro:** N/A.

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 DE 2015).

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:

Mediante Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1°, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un “10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible”.

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 56 de la citada Ley señala “La aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

Que el artículo 37 Ibidem, indica en su párrafo primero “El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control”.

Que el artículo 27 Ibidem, establece “Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales”

(...)

“PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos”

Teniendo en cuenta que la entidad **UP HOLDING S.A.S** es una entidad de naturaleza jurídica privada, corresponde adelantar la incorporación de recursos a través de un acta de la junta o asamblea o el órgano que haga sus veces, de conformidad con lo señalado por el inciso 4 del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020.

Que mediante artículo 47 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN BPIN 2021000100235 denominado “**FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA**”, así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S**, con el siguiente esquema financiero:

Código BPIN	BPIN 2021000100235		
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de establecimientos educativos oficiales que implementen la jornada única mediante la apropiación social del conocimiento para desarrollar capacidades y habilidades en CTel en el departamento de Huila		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	15 MESES		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$9.863.000.000,00	\$30.000.000,00	\$9.893.000.000,00
TOTALES	\$9.863.000.000,00	\$30.000.000,00	\$9.893.000.000,00

Que mediante acta de junta directiva **Nº10-2022**, se incorporaron recursos de la asignación de CTel del SGR en un capítulo independiente del presupuesto de UP HOLDING S.A.S para el bienio 2021-2022, comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, por valor de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.863.000.000,00)**, correspondiente a los recursos CTel del SGR aprobado al proyecto de inversión “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación empresarial para las empresas del sector turismo,

economía naranja y agropecuario del departamento de Huila”, BPIN 2021000100235, BPIN 2021000100230 viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD de FCTel. Mediante artículo 47 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021.

Código BPIN	BPIN 2021000100235		
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de establecimientos educativos oficiales que implementen la jornada única mediante la apropiación social del conocimiento para desarrollar capacidades y habilidades en CTel en el departamento de Huila		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	15 MESES		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$9.863.000.000,00	\$30.000.000,00	\$9.893.000.000,00
TOTALES	\$9.863.000.000,00	\$30.000.000,00	\$9.893.000.000,00

Que el proyecto de inversión **FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235**, tiene como objetivo mejorar las capacidades en CTel para el fortalecimiento de habilidades y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en niveles de educación básica y media de establecimientos educativos oficiales que implementan jornada única en el departamento.

Que el proyecto de inversión tiene los siguientes Objetivo específicos:

1. **(OE1):** Promover el desarrollo de habilidades y competencias investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en establecimientos educativos que implementan la Jornada Única.

2. **Objetivo específico 2 (OE2):** Fortalecer los ambientes de aprendizaje y las prácticas pedagógicas que se relacionan con actividades de CTel en establecimientos educativos que implementan Jornada Única.

De esta manera, se promoverá el fortalecimiento institucional en torno al talento humano, la adecuación y dotación de laboratorios y espacios destinados para la ejecución de ACTI para desarrollar habilidades y competencias investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento, que permitan la generación, transferencia y uso del conocimiento, que aporten en el desarrollo sostenible de las comunidades y el desarrollo de habilidades y competencias en maestros, investigadores y otros actores de la comunidad educativa, que acompañan y guían las actividades científico-pedagógicas de los niños y jóvenes.

El proyecto de inversión **“FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235”**, contribuye a los siguientes planes de desarrollo Departamentales y Municipales:

Plan Departamental de Desarrollo: HUILA CRECE (2020 – 2023)

Línea estratégica: Empleo, Infraestructura, Emprendimiento

Sector: Ciencia, tecnología e Innovación

Programa: Huila crece en generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación

Plan de desarrollo Municipal Agrado: “UN GOBIERNO PARA LA GENTE” 2020-2023

Línea estratégica: DIMENSIÓN ECONÓMICA

Programa: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Plan de desarrollo Municipal San Agustín: “SAN AGUSTÍN NOS UNE” 2020-2023

Línea estratégica: SAN AGUSTÍN NOS UNE LO SOCIAL

Programa: EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO

Plan de desarrollo municipal Timaná: “PACTO POR UN NUEVO TIMANA CON EQUIDAD PARA TODOS” 2020-2023

Línea estratégica: TIMANÁ EDUCADA, CULTA Y SALUDABLE

Programa: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Plan de desarrollo municipal Isnos: “SERVIR PARA UN BUEN VIVIR” 2020-2023

Línea estratégica: SERVIR A LA FAMILIA PARA UN BUEN VIVIR

Programa: CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)

Plan de desarrollo municipal La Plata: “GESTIÓN CON RESULTADOS” 2020-2023

Línea estratégica: TERRITORIO HUMANIZADO

Programa: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Plan de desarrollo municipal La Argentina: “CONSTRUYENDO JUNTOS” 2020-2023

Línea estratégica: CONSTRUYENDO UNA ARGENTINA AMBIENTAL Y PRODUCTIVA

Programa: CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)

Plan de desarrollo municipal Aipe: “SI CUMPLE CON EL DESARROLLO DE AIPE” 2020-2023

Línea estratégica: SI CUMPLE AL DESARROLLO ECONÓMICO

Programa: GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Plan de desarrollo municipal Rivera: “DE CORAZÓN POR RIVERA 2020-2023”

Línea estratégica: DIMENSIÓN SOCIAL

Programa: CALIDAD EDUCATIVA

Plan de desarrollo municipal Campoalegre: “RECUPEREMOS CAMPOALEGRE 2020-2023”

Línea estratégica: RECUPEREMOS CAMPOALEGRE EN LO ECONÓMICO

Programa: GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Plan de desarrollo municipal Garzón: “GARZÓN, SI SOMO ESL CAMBIO 2020 – 2023”

Línea estratégica: SISTEMA INSTITUCIONAL SEGURO Y TRANSPARENTE

Programa: CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)

Plan de desarrollo municipal Guadalupe: “UNIDOS POR TI, GUADALUPE” 2020 - 2023

Línea estratégica: UNIDOS POR EL BIENESTAR SOCIAL

Programa: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Plan de desarrollo municipal Gigante: “GIGANTE, ES POSIBLE” 2020 - 2023

Línea estratégica: UN PROGRESO GIGANTE, ES POSIBLE

Programa: GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.

El proyecto de inversión **FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235**, contribuye al **Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 -2022**.

Estrategia transversal: “Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro”.

Objetivo B: “Más ciencia, más futuro: compromiso para duplicar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación”.

Estrategia: “Optimizar la inversión en CTel, por medio del fortalecimiento de capacidades de estructuración, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de CTel”.

Para resolver el problema identificado de la necesidad de “Limitadas capacidades en CTel para el fortalecimiento de habilidades y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en niveles de educación básica y media de establecimientos educativos oficiales que implementen la Jornada Única en el departamento”, como primera medida se quiere “1. Promover el desarrollo de habilidades y competencias investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en establecimientos educativos que implementan la jornada única, lo cual se desarrollará a través del cumplimiento de las actividades:

- Socializar con los directivos docentes y docentes el programa de entrenamiento y generar acuerdos de participación.
- Implementar encuentros presenciales de entrenamiento en habilidades científicas y didácticas.
- Consolidar repositorio de recursos educativos para el desarrollo de competencias científicas.
- Aplicar aprendizajes adquiridos a través de la elaboración y curaduría de recursos educativos para el desarrollo de habilidades científicas.

Como resultado del desarrollo de estas actividades se obtendrá a docentes de las Instituciones educativas oficiales con capacidades en CTel que desarrollaran contenidos creativos como herramientas para el desarrollo educativo y atiende las problemáticas generadas por la pandemia, los cuales se montará en la plataforma del proyecto, que estará a disposición de la comunicativa educativa.

Igualmente, se pretende “Fortalecer los ambientes de aprendizaje y las prácticas pedagógicas que se relacionan con actividades de CTel en establecimientos educativos que implementan Jornada Única”, y se logrará a través de:

- Concertar articulación entre docentes e instituciones para el funcionamiento de red de avance de la ciencia.
- Crear espacios virtuales de intercambio de recursos y conocimientos entre docentes de la región para el desarrollo de capacidades científicas. (Foros, chats, master clase, radio).
- Realizar encuentros presenciales para el intercambio de experiencias exitosas y conocimientos entre docentes de la región para el desarrollo de capacidades científicas.
- Participar en actividades académicas nacionales para la visibilización de experiencias regionales de desarrollo de habilidades científicas en estudiantes de educación básica y media.
- Desarrollar un entorno gamificado que permita a los estudiantes el trabajo en habilidades científicas conforme a las particularidades culturales de las instituciones educativas, incluyendo desarrollo curricular, didáctico, gráfico y tecnológico.
- Implementar por municipio campus vivenciales de experiencias científicas para estudiantes.

- Construir proyectos de investigación con estudiantes de básica y media para la resolución de problemas reales de la comunidad.

Con el cumplimiento de estas actividades se tendrá una red científica de desarrollo colaborativo integrada por los docentes de la Instituciones educativas oficiales del departamento, donde podrán compartir experiencias, estrategias y contenidos con el fin de mejorar las capacidades en CTel.

El logro de estas actividades fortalecerá las capacidades en CTel de los estudiantes de las IE oficiales del departamento, para la creación de proyectos que solucionen problemas de la comunidad

Para el cumplimiento del **Objetivo Específico 1. Promover el desarrollo de habilidades y competencias investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en establecimientos educativos que implementan la jornada única.**

El COVID-19 ha generado grandes desafíos y transformaciones significativas en diferentes campos del conocimiento como la investigación, el medio ambiente, la ciencia, la medicina, la política, la educación, entre otras. Algunos de estos cambios se revertirán al terminar la crisis sanitaria y otros permanecerán como cambios estructurales que reinventarán nuestras formas de relacionarnos, de comunicarnos, de aprender, de comprar, entre otros.

En el caso de la educación de manera directa se evidencian cambios relacionados con la ruptura de espacios presenciales de aprendizaje, la flexibilización de los contenidos y horarios, la búsqueda constante por acceder a diversos recursos educativos, la necesidad de generar nuevas didácticas y formas de evaluación que se vuelven un reto permanente para las instituciones educativas, familias y estudiantes.

Estas situaciones también han evidenciado el aporte de las ciencias en el mejoramiento de la calidad de vida, su aporte para la toma decisiones basados en la evidencia, su vinculación a procesos de gestión y administración pública y finalmente la necesidad de contar con más jóvenes interesados en aportar desde escenarios de investigación a la transformación de las realidades que afectan al país y de manera particular a las regiones.

Es por esto, que se considera que el desarrollo de competencias científicas es un proceso que debe iniciar desde la infancia y que, en este sentido, se reconoce el papel de la educación y de los distintos agentes educativos. Aspectos que, como se mencionó antes están afectados por la actual coyuntura.

Desde este marco, consideramos importante contribuir a que el Departamento dinamice estos procesos, en los que se pretende el desarrollo de competencias científicas reconociendo los cambios y retos que se le imponen a la educación, para atender las necesidades identificadas, pero también a la generación de capital humano en la región, que de primera mano comprendan estas situaciones y estén interesados en dar respuesta.

Ante este contexto, el equipo técnico del proyecto desarrolló una propuesta que se realiza con las siguientes actividades:

1.1.1. Producto 1.1: Servicios para fortalecer la participación ciudadana en Ciencia, Tecnología e Innovación.

1.1.1.1. Actividad 1.1: Socializar con los docentes y directivos docentes el programa de entrenamiento y generar acuerdos de participación.

Esta actividad se realiza considerando dos intenciones, la primera, es asegurar que la propuesta atiende las necesidades previstas e invita a la comunidad educativa a participar y apoyar el programa; la segunda hace referencia al hecho de que, por tratarse de un programa que requiere tiempo de los docentes para asistir a las sesiones presenciales, a las asesorías virtuales, preparar actividades especiales, entre otros aspectos, se requiere el apoyo de las directivas docentes no solo con los permisos correspondientes para ser un docente delegado del colegio en el programa de entrenamiento, sino para aplicar algunas de las estrategias que a lo largo de la implementación se irán indicando.

En esta socialización participan los directivos docentes (rectores y coordinadores académicos), coordinadores de áreas de interés (aquellas relacionadas directamente con las ciencias: química, física, matemáticas, biología, ciencias naturales) de las IE de cada municipio, quienes, una vez informados sobre el proceso, objetivos y compromisos para participar, establecen los docentes de las áreas mencionadas que son delegados. Se espera que este número de representantes por colegio sea proporcional al número de estudiantes, considerando que por IE deben asistir como mínimo 2 y como máximo 5 docentes, de manera que el total de participantes por municipio no sea superior a 20 docentes.

- **Tarea 1.1. Preparación de la estrategia de socialización:** En esta tarea, según los contextos y características del departamento y de las IE de cada municipio, se elabora el material (ver ítem recursos necesarios para el desarrollo de la actividad) con la información del proyecto y específicamente sobre el programa de entrenamiento. Este material será entregado en una reunión presencial a los directivos docentes de las IE de cada municipio.

- **Tarea 1.2. Implementación de la estrategia de socialización:**

Momento 1: Esta actividad consiste en realizar con los directivos docentes una reunión en la que se les entregue el material digital diseñado, y con ellos se establezcan acuerdos para lograr la representación de la institución en este proceso de entrenamiento. Esto con el fin de que lo repliquen a los correos de los docentes que participaran en el programa.

Momento 2: Así mismo, se realizará la presentación de este programa de entrenamiento a los docentes de las áreas de interés (Ciencias Naturales, Matemáticas, Física, Química) por municipio y se establecerán acuerdos de participación, compromisos de asistencia a las sesiones y desarrollo de las actividades. Estos encuentros se programan durante un día en la cabecera municipal, pero se citan en diferentes horarios a fin de evitar conglomeraciones de personas en recintos cerrados. El

dinamizador y asistente de cada municipio coordinan sus IE y el director del programa se hace partícipe para motivar y promover los entrenamientos.

A estas socializaciones asistirán los directivos docentes de las IE del municipio, por lo que el número de participantes es variable entre municipios. Por parte de los docentes, se espera asistencia de aquellos que han sido seleccionados como representantes o delegados de cada IE y hacen parte de las áreas de ciencias básicas. Para lograr que la implementación sea exitosa, es necesario contar con el apoyo de un dinamizador y un asistente por municipio.

Que teniendo en cuenta que el ejecutor cumplió con los requisitos previos de ejecución, para atender la necesidad, se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios de actividades logísticas con el fin de cumplir con los objetivos del proyecto,

Que para satisfacer la necesidad antes descrita para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el de las metas del plan de Desarrollo Departamental: HUILA CRECE (2020 – 2023), **Línea estratégica:** Empleo, Infraestructura, Emprendimiento, **Sector:** Ciencia, tecnología e Innovación, **Programa:** Huila crece en generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación, se requiere realizar adicionalmente la adquisición de 183 accesos para 183 docentes para que los diferentes docentes tengan acceso a las diferentes plataformas se suministrara cuentas de correo.

Que existe el certificado de disponibilidad Presupuestal N° 122 del 10 de febrero de 2022. expedida por el representante legal de **UP HOLDING SAS** con cargo al rubro presupuestal número 122 **“FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235”**.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

Prestación servicios de actividades logísticas para la socialización del programa de entrenamiento y generación de acuerdos de participación con las entidades territoriales, comunidad educativa (docentes y Directivos) de las instituciones beneficiarias en los 12 municipios del proyecto de inversión denominado **“FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235”**

3.2.2. Especificaciones y alcance del Objeto Contractual:

En esta socialización participan los directivos docentes (rectores y coordinadores académicos), coordinadores de áreas de interés (aquellas relacionadas directamente con las ciencias: química, física, matemáticas, biología, ciencias naturales) de las IE de cada municipio, quienes, una vez informados sobre el proceso, objetivos y compromisos para participar, establecen los docentes de las áreas mencionadas que son delegados. Se espera que este número de representantes por colegio sea proporcional al número de estudiantes, considerando que por IE deben asistir como mínimo 2 y como máximo 5 docentes, de manera que el total de participantes por municipio no sea superior a 20 docentes.

- **Tarea 1.1. Preparación de la estrategia de socialización:** En esta tarea, según los contextos y características del departamento y de las IE de cada municipio, se elabora el material (ver ítem recursos necesarios para el desarrollo de la actividad) con la información del proyecto y específicamente sobre el programa de entrenamiento. Este material será entregado en una reunión presencial a los directivos docentes de las IE de cada municipio.
- **Tarea 1.2. Implementación de la estrategia de socialización:**

Momento 1: Esta actividad consiste en realizar con los directivos docentes una reunión en la que se les entregue el material digital diseñado, y con ellos se establezcan acuerdos para lograr la representación de la institución en este proceso de entrenamiento. Esto con el fin de que lo repliquen a los correos de los docentes que participaran en el programa.

Momento 2: Así mismo, se realizará la presentación de este programa de entrenamiento a los docentes de las áreas de interés (Ciencias Naturales, Matemáticas, Física, Química) por municipio y se establecerán acuerdos de participación, compromisos de asistencia a las sesiones y desarrollo de las actividades. Estos encuentros se programan durante un día en la cabecera municipal, pero se citan en diferentes horarios a fin de evitar conglomeraciones de personas en recintos cerrados. El dinamizador y asistente de cada municipio coordinan sus IE y el director del programa se hace partícipe para motivar y promover los entrenamientos.

A estas socializaciones asistirán los directivos docentes de las IE del municipio, por lo que el número de participantes es variable entre municipios. Por parte de los docentes, se espera asistencia de aquellos que han sido seleccionados como representantes o delegados de cada IE y hacen parte de las áreas de ciencias básicas. Para lograr que la implementación sea exitosa, es necesario contar con el apoyo de un dinamizador y un asistente por municipio.

Actividad	Descripción	Cantidades
Difusión en medios del evento	<p>Servicios de difusión visual, auditivo o audiovisual para la sensibilización del proyecto a la comunidad educativa, atendiendo el contexto cultural y social del municipio. Opciones de difusión (Cuchas radiales, pautas en redes sociales)</p>	12
Eventos de socialización y alimentación	<p>Desarrollo de la socialización en un espacio físico con la capacidad para mínimo 20 personas, sillas, mesas para los participantes, ventilado con buena iluminación y espacio para proyectar el videobeam/ Televisor.</p> <p>Soluciones tecnológicas para la socialización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Videobeam y/o televisor en el espacio físico. • Sonido que garantice la calidad del mismo para los espacios donde se desarrollarán las socializaciones <p>El proveedor debe contar con un videobeam de respaldo.</p> <p>Estación de agua y café</p> <p>Desarrollo de un video de relaciones las diferentes socializaciones.</p>	12
	<p>Coordinador de eventos: Profesional en áreas relacionadas al Marketing, comunicación social, relaciones públicas, administración de empresa, ingeniería o afines, con mínimo (2) años de experiencia certificada en diseño y/o coordinación de eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Realizar el acompañamiento para la realización de los eventos del proyecto b) Acompañar al contratista para el cumplimiento técnico de las actividades y metas programadas sobre todo en convocatoria y registro de participantes. c) Realizar el acompañamiento en la 	1

	<p>planeación y en los ejercicios de control planteados desde el plan de proyecto</p> <p>d) Coordinar al equipo técnico para el desarrollo de los eventos</p> <p>e) Garantizar refrigerios y las especificaciones logísticas entregadas en los pliegos</p> <p>f) Mantener conexión con el encargado de comunicaciones del proyecto</p>	
Alimentación	De acuerdo a la agenda concertada con cada municipio, se deberá contar con una opción de alimentación (desayuno, almuerzo y estación de snack)	12
Mesa de recibo y listado de asistencia	Listado de asistencia con información relevante (Nombre, identificación, sexo, edad, correo, teléfono, profesión, institución educativa, firma) del asistente al evento y taller diligenciado de manera clara de forma física y digital.	Garantizar el correcto desarrollo de la actividad de toma de asistencia, mediante la toma de información de manera clara, veraz, que le permita tabularla y entrenar a una persona para la mesa de recibo de cada una de las personas asistentes a la socialización
Materiales POP	Pendones 1.80 x 1 con porta pendones enrollable con el diseño del proyecto a color incluye transporte	5
	Camisas bordadas tipo polo para cada integrante del equipo de trabajo del contratista	18
	Camisas para integrantes del contratista marcadas con el logo del proyecto y entidades aliadas	
	Material de divulgación con información del proyecto.	Entregar material a todos los participantes de la socialización

Entregables:

- Garantizar la socialización a los 61 rectores de las instituciones beneficiarias.
- Socialización a las entidades territoriales y comunidad educativa de las instituciones beneficiarias del proyecto en los 12 municipios a impactar.
- Listados de asistencias de los eventos.
- Acuerdos concertados por Municipio.

3.3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar lo señalado en el alcance del contrato
2. Prestar Servicio de Calidad
3. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
4. El CONTRATISTA se encargará de realizar la logística y el transporte a todo costo hasta cada una de las sedes educativas de los de los Municipios del Departamento del Huila.
5. Pagar las pólizas correspondientes
6. Cumplir con el Objeto del Contrato.
7. Afiliarse al sistema General de Riesgos laborales.
8. Informar al supervisor de las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

Obligaciones de UP HOLDING SAS:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

3.4.1 Valor Estimado del Contrato.

EL valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$129, 122,200)**.

3.4.2 Análisis Económico.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$129, 122,200)**.

Estas variaciones están soportadas mediante:

- Presupuesto del proyecto de inversión con **CODIGO BPIN 2021000100235**.

Actividad	Descripción	Cantidades	Valor
Difusión en medios del evento	Servicios de difusión visual, auditivo o audiovisual para la sensibilización del proyecto a la comunidad educativa, atendiendo el contexto cultural y social del municipio. Opciones de difusión (Cñas radiales, pautas en	12	\$7.633.800

	redes sociales)		
Eventos de socialización y alimentación	<p>Desarrollo de la socialización en un espacio físico con la capacidad para mínimo 20 personas, sillas, mesas para los participantes, ventilado con buena iluminación y espacio para proyectar el videobeam/Televisor.</p> <p>Soluciones tecnológicas para la socialización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Videobeam y/o televisor en el espacio físico. • Sonido que garantice la calidad del mismo para los espacios donde se desarrollarán las socializaciones <p>El proveedor debe contar con un videobeam de respaldo.</p> <p>Estación de agua y café</p> <p>Desarrollo de un video de relaciones las diferentes socializaciones.</p>	12	\$104.741.600
	<p>Coordinador de eventos: Profesional en áreas relacionadas al Marketing, comunicación social, relaciones públicas, administración de empresa, ingeniería o afines, con mínimo (2) años de experiencia certificada en diseño y/o coordinación de eventos:</p> <p>g) Realizar el acompañamiento para la realización de los eventos del proyecto</p> <p>h) Acompañar al contratista para el cumplimiento técnico de las actividades y</p>	1	

	<p>metas programadas sobre todo en convocatoria y registro de participantes.</p> <p>i) Realizar el acompañamiento en la planeación y en los ejercicios de control planteados desde el plan de proyecto</p> <p>j) Coordinar al equipo técnico para el desarrollo de los eventos</p> <p>k) Garantizar refrigerios y las especificaciones logísticas entregadas en los pliegos</p> <p>l) Mantener conexión con el encargado de comunicaciones del proyecto</p>		
Alimentación	De acuerdo a la agenda concertada con cada municipio, se deberá contar con una opción de alimentación (desayuno, almuerzo y estación de snack)	12	
Mesa de recibo y listado de asistencia	Listado de asistencia con información relevante (Nombre, identificación, sexo, edad, correo, teléfono, profesión, institución educativa, firma) del asistente al evento y taller diligenciado de manera clara de forma física y digital.	Garantizar el correcto desarrollo de la actividad de toma de asistencia, mediante la toma de información de manera clara, veraz, que le permita tabularla y entrenar a una persona para la mesa de recibo de cada una de las personas asistentes a la socialización	
Materiales POP	Pendones 1.80 x 1 con porta pendones enrollable con el diseño del proyecto a color incluye transporte	5	\$16.746.8000

	<p>Camisas bordadas tipo polo para cada integrante del equipo de trabajo del contratista</p> <p>Camisas para integrantes del contratista marcadas con el logo del proyecto y entidades aliadas</p>	<p>18</p>	
	<p>Material de divulgación con información del proyecto.</p>	<p>Entregar material a todos los participantes de la socialización</p>	

3.5.0 ASPECTOS GENERALES

3.5.1 Duración del contrato

El término de duración que requiere este servicio será un (01) mes contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio del contrato, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

3.5.2. Identificación del contrato.

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios de actividades logísticas.

3.5.3. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

En aras de fomentar la transparencia **UP HOLDING SAS**, en calidad de ejecutor privado adoptó su Manual de Contratación que pretende aumentar los índices de eficiencia, eficacia e idoneidad en cada una de las etapas de los procesos de selección que se adelanten por la empresa.

En cuanto a la modalidad de selección del contratista se atenderá lo dispuesto en el manual de contratación:

Artículo 7. Procedencia de los Diferentes Tipos de Contratación: La procedencia de cada uno de los procesos de selección se determinará con base en los criterios o causales que a continuación se enuncian:

NUMERAL C. Cuando se trate de:

- Compra a fabricantes, distribuidores únicos o representantes exclusivos de materiales, equipos, repuestos o insumos, por requerirse, técnicamente, de marcas determinadas.
- Prueba o ensayo de bienes y servicios, con el fin de evaluar la introducción de nuevas tecnologías, posibles cambios de estas o en busca de mejores alternativas.
- **Contrataciones en que el valor del objeto del contrato no sobrepase los trescientos salarios mínimos legales mensuales (300 S.M.L.M.V).**

3.5.4. Certificado de disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda a través del SGPR.

Número :	C.D.P N° 122
Fecha:	10 de Febrero de 2022
Número rubro presupuestal:	122
Valor:	\$ 129, 122,200

3.5.5 Forma De Pago Del Contrato.

La forma de pago del contrato será así: **UP HOLDING SAS** realizará al contratista, un anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CIEN CENTAVOS (\$64, 561,100)**, el cual se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista además deberá presentar el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor, cuenta de cobro y certificación bancaria.

Un segundo pago del 50% por la suma **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CIEN CENTAVOS (\$64, 561,100)**, previa presentación de informe final de ejecución del 100% incluyendo el respectivo registro fotográfico y acta de recibido a satisfacción de cada uno de los rectores o quien haga las veces de representante legal con los respectivas actas de entrega y registros fotográficos, así mismo por el supervisor del contrato.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl). Regulado por el código civil en el libro IV Título I.

3.4.4. Lugar de ejecución.

Departamento: Huila

Municipios: Rivera, La Plata, Garzón, San Agustín, Campoalegre, Aipe, La Argentina, Gigante, El Agrado, Guadalupe, Isnos, Timaná

3.5.6 REQUISITOS HABILITANTES

Se entenderá que el proponente es idóneo en la medida en que cumpla con los siguientes requisitos:

3.5.6.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, No superior a un mes antes al cierre del proceso, en este debe constar en caso de ser consorcio o unión de dos o más personas jurídicas cada integrante deberá aportar el respectivo certificado.
- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal y autorización del órgano competente cuando aplique.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Certificado en Original de Inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Contravenciones de policía.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes judiciales del representante legal

Se verificará que la documentación presentados por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

3.5.6.2. CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas

naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y cuatro años más.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

3.5.6.2. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad que sea afín con los Servicios de **ACTIVIDADES LOGISTICAS**, el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la información requerida, esto podrá ser copia de los contratos junto con sus respectivas actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento que contengan la información a verificar.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: cuyo objeto haya sido el desarrollo de actividades logísticas.

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados durante los últimos cinco (05) años fiscales.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo de un (01) contrato ejecutado el cual se deberá allegar el acta de liquidación ó copia del contrato, acta de inicio con su certificación contractual si hay cumplimiento parcial firmada por el supervisor o el representante legal; cuyo objetos y alcance deberán ser: cuyo objeto haya sido el desarrollo de actividades logísticas y de suministro y los valores ejecutados sumados deberán ser iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial dentro de los últimos cinco (05) años anteriores al cierre de la contratación.

3.5.6.3. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Para verificar la experiencia **Up Holding S.A.S** requiere que el oferente anexe copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa contratante
- b) Nombre del contratista
- c) Fecha de del contrato
- d) Objeto del Contrato

- e) Actividades específicas del contrato
- f) Valor del contrato
- g) Fecha de Terminación

En caso de relacionarse más de cinco (05) contratos en el formulario respectivo Up Holding S.A.S, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará solo los cinco (05) primeros, en el orden en que aparezcan relacionados en el Anexo.

PARAGRAFO. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de Up Holding S.A.S.

3.5.6.4. ASPECTOS FINANCIEROS

La Entidad no exigirá la capacidad financiera mínima teniendo en cuenta que no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, en razón a que en la forma de pago la entidad establece un anticipo del 50%, lo cual disminuye la probabilidad de riesgo que se encuentra prevista en la matriz anexa a los estudios previos.

Por lo anterior este aspecto no se evaluara en el presente proceso de selección.

FACTORES DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación para el presente proceso son:

PRIMERA FASE	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/NO CUMPLE
	Requisitos Habilitantes juridicos	X
	Experiencia General y experiencia específica	x
	TOTAL	CUMPLE

3.6.EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 1000 PUNTOS)

Se asignarán 1000 puntos a la mejor propuesta económica y favorable garantizando las condiciones de calidad del servicio para la entidad, para la aplicación del método del menor valor se aplicara la siguiente ponderación:

$$\text{PUNTAJE } X = 1000 * (V_{\min} / V_i)$$

Donde;

V_{min}=Menor valor de las ofertas Validas.

V_i: Valor Total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i: Numero de la oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los Métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor tenido como puntaje.

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

Ver Anexo A. Matriz de Riesgos Proyecto de inversión con **CODIGO BPIN 2021000100235"**

3.8 Garantías:

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato

3.9 Interventoría o Supervisión: La supervisión Será ejercida por el Coordinador Departamental del proyecto o el representante Legal de UP HOLDING SAS”.

Liquidación del Contrato:

Una vez terminada la ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato. Para la suscripción del acta de liquidación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de pagos parafiscales (salud, pensión y ARL).

3.10 Sometimiento a un acuerdo comercial.

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial.

Laura Vasquez

NOMBRE: LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ

Profesional Jurídico UP HOLDING SAS

MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente proceso

UP HOLDING SAS, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Se afecta la normal ejecución del contrato	1	5	6	6	Contratista	Seguimiento permanente y cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad	1	3	Supervisores	Desde el inicio del incumplimiento del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento mas permanente.		
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo social	Alteración del orden publico	Se afecta la normal ejecución del contrato	3	4	7	7	El contratante	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	1	2	Supervisores	Desde el inicio del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.		
3	Específico	Operación	Operación	Operación	Calidad del servicio	Que los alimentos a suministrar no sean de buena calidad.	2	7	7	7	Contratista	Control por parte de la supervisión.	1	3	Supervisores	Desde el inicio del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Cada vez que se realicen actividades (reuniones, eventos)		

4	ω
Específico	Específico
externo	externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Concurrencia nula de publico	Se cambie la fecha de la realización del evento
Pérdida económica y se pierde el objeto del evento programado	Pérdida económica en servicios, almuerzos, refrigerios, entre otros.
3	3
2	2
5	5
5	5
contratante	contratante
Asegurarse que los medios de convocatoria sean los adecuados	Depende de otro evento, no se puede decidir sobre el evento macro
3	3
2	2
5	5
5	5
si	si
UP HOLDING	UP HOLDING
Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde inicio de la ejecución del contrato.
Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.
Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.
Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.